



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6189/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

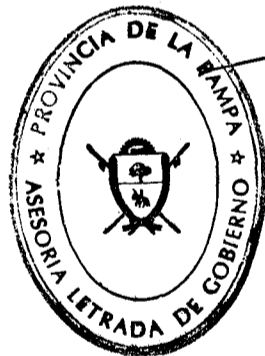
EXTRACTO: E/ LEY N° 2493 -28-05-09- APRUEBASE EL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION POR UNA PARTE Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA POR LA OTRA, Y QUE FUERA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DEPENDIENTE DEL MENCIONADO MINISTERIO Y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2009, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA SISTEMA DE GASIFICACION REGIONAL GASODUCTO AL OESTE.-

DICTAMEN N° 123 / 09

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2493, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 8 JUN 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA